

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS FECHA EXPEDICION REFRENDO PUESTO

18-Abril-2016

INTERIOR:

IMPORTE:

FOLIO TRAMITE:

SEM002185 65,376

NOMBRE:

BRISEÑO CARRERA RITO

UBICACIÓN:

COLONIA:

PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE LALLAVE

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

SANTA GERTRUDIS

SUPERFICIE:

GRAL TARIFA EXCENT

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS-

mis.

53

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Margo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

09:00:53 a

DÍAS DE TRABAJO

MIERCOLES

09:00:53 a 09:00:53 a DE 09:00:53 a NO TRABAJA

02:00:53 p 02:00:53 p AL. 02:00:53 p

VIERNES DOMINGO SI

09:00:53 a DE 09:00:53 a

02:00:53 p A

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

CARNITAS , TACOS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MORAN director de mercados, tianduis y espacios abiertos

BRISEÑO CABRERA RITO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

« El presente permiso extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permino debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

" No se podră ocupar mas metros que los que autorina el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

"Deberán wender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 mesos y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del penaiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

* Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La vanta de behidas al cabalicas, productos de contrebando y piratera

El sucondamiento o presumo del presto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un pequicio para el tránsito de los pentones, an como vehiculos

. Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo. y hospitales. 15 K

Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarso en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limiento de la normatividad antes seftalada, dará causa a la no renevación del permiso previsional.